



*Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados
Comisión de Derechos Humanos*

Asunción, 29 de noviembre de 2021.-

N.C.DD.HH N° 43/21

**Señor
Diputado Nac. Pedro Alliana, Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Presente**

Tengo el honor de dirigirme a Su Honorabilidad y por su digno intermedio a los demás Miembros de la Honorable Cámara de Diputados, para elevar a su consideración, el informe correspondiente a la reunión de fecha 25 de noviembre del corriente, en la sede de la Dirección General de Derechos Humanos de la Vicepresidencia de la República, en referencia al caso “**BONIFACIO RÍOS ÁVALOS Y OTROS VS PARAGUAY**”, donde el funcionario Nicolás Benítez, Director de la Comisión de Derechos Humanos, ha participado en representación de la Honorable Cámara de Diputados por Resolución N° 3433.

En la misma, participaron representantes de las siguientes instituciones: Presidencia y Vicepresidencia de la República, Corte Suprema de Justicia, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Relaciones Exteriores, Honorable Cámara de Senadores, Honorable Cámara de Diputados, Representantes legales del Dr. Carlos Fernández Gadea (†), Dr. Bonifacio Ríos y representantes legales.

El tema tratado en dicha reunión fue acerca de la Sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos del caso ya mencionado y, las reparaciones a ser cumplidas por parte del Estado Paraguayo, entre las cuales se establece que:

- En el plazo de seis meses, contando a partir de la notificación de la Sentencia, en un tamaño legible y adecuado, y en los idiomas oficiales del Paraguay, el Estado deberá publicar lo siguiente:
 - a) El resumen oficial de la Sentencia, elaborado por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, por una sola vez en el Diario Oficial.
 - b) La Sentencia en su integridad, disponible por el periodo de un año, en los sitios web oficial del **Poder Legislativo** y del Poder Judicial.
- Además, el Estado deberá informar de forma inmediata a la Corte Interamericana de Derechos Humanos, una vez que proceda a realizar cada una de las publicaciones dispuestas, independientemente del plazo de un año para presentar su primer informe, conforme a lo señalado en el punto resolutivo noveno de la Sentencia.

La fecha propuesta en la reunión para éstas publicaciones, fue el 10 de diciembre del corriente, en correspondencia al Día de los Derechos Humanos.

Sin otro particular, me despido con mi mayor estima y consideración.



**Dip. Nac. Roya Nigsa Torres
Presidenta**

“Sesquicentenario de la Epopeya Nacional: 1864 – 1870”



Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados

Misión: “Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente”.

RESOLUCIÓN Nº 3433

QUE DESIGNA AL FUNCIONARIO PERMANENTE CÉSAR NICOLÁS BENÍTEZ SAGUIER, DIRECTOR DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS COMO REPRESENTANTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS, PARA PARTICIPAR DE UNA REUNIÓN DE TRABAJO CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE DERECHOS HUMANOS DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, EN REFERENCIA AL CASO “BONIFACIO RÍOS AVALOS Y OTRO VS PARAGUAY”

Asunción, 19 de noviembre de 2021

VISTA: La Nota de fecha 18 de noviembre de 2021, presentada por el Vicepresidente de la República, señor Hugo Velázquez Moreno, en la cual solicita la designación de un representante de la Honorable Cámara de Diputados, para participar de una reunión de trabajo con la Directora General de Derechos Humanos, Dra. Olga Ferreira de López, a llevarse a cabo el 25 del mes en curso, en la sede de la citada Institución, para tratar el caso, **“BONIFACIO RÍOS ÁVALOS Y OTRO VS. PARAGUAY”**, con sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos de fecha 19 de agosto de 2021.

CONSIDERANDO: La importancia del tema a tratarse en materia de Derechos Humanos sobre la sentencia mencionada más arriba.

En uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1º.- Designar al Funcionario Permanente César Nicolás Benítez Saguier, con C.I. Nº 2.525.008, Director de la Comisión de Derechos Humanos como representante de la Honorable Cámara de Diputados, para participar de una reunión de trabajo con la Directora General de Derechos Humanos de la Vicepresidencia de la República, Dra. Olga Ferreira de López, a llevarse a cabo el 25 del mes en curso, para tratar el caso, **“BONIFACIO RÍOS ÁVALOS Y OTRO VS. PARAGUAY”**, con sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos de fecha 19 de agosto de 2021.

Artículo 2º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.



Pedro Lorenzo Alliana Rodríguez
Presidente
H. Cámara de Diputados

Visión: “Un Poder Legislativo con compromiso ético y social, orientado a brindar un servicio de excelencia”.



VP_GA/NOT-56/21

Noviembre 18, 2021

Señor Ministro,

Tengo a bien dirigirme a Vuestra Excelencia en mi carácter de Presidente de la Comisión Interinstitucional Ejecutiva Responsable de la Ejecución de Acciones Necesarias para el Cumplimiento de Sentencias, Recomendaciones, Solicitudes y otros Compromisos Internacionales en materia de Derechos Humanos (CICSI), en referencia al caso "Bonifacio Rios Avalos y Otro vs. Paraguay", con sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos de fecha 19 de agosto de 2021.

Al respecto, tengo a bien solicitar la designación de un representante de la institución a su digno cargo para participar en una reunión de trabajo con la Directora General de Derechos Humanos de la Vicepresidencia de la República, Dra. Olga Ferreira de López, a llevarse a cabo en nuestra sede el jueves 25 de noviembre de 2021 a las 09:00 horas, con el fin de coordinar las acciones que sean necesarias para dar cumplimiento a los puntos resolutive de la sentencia mencionada, en el ámbito de competencia de cada institución.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para renovar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi distinguida consideración.




Hugo A. Velázquez Moreno
Vicepresidente de la República

A Su Excelencia
Pedro Alliana, Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Congreso Nacional
Asunción